

en el momento de la extensión del cristianismo, de tal manera que la espiritualidad cristiana es una renovación del sentido de la existencia desde un plano más profundo. El autor está influenciado por Schleiermacher y Dilthey e incluso se nota el impacto de algún filósofo existencialista moderno. Dentro de este marco de influencias es perfectamente explicable su valoración del cristianismo como una religión existencial, es decir, antimítica.

Contrario, como hemos dicho, es el caso de Wolfson. Para este autor el cristianismo tiene el carácter de una purificación religiosa y por consiguiente una tendencia vinculada a un intuicionismo esencial. En el fondo la existencia vendría a reducirse a una condición para la captación de las esencias, convertidas por la filosofía cristiana en proximidad a lo divino, vínculo de salvación, en lugar de meros arquetipos como en el platonismo. El cristianismo implicaría una simplificación y un alejamiento de los cultos paganos con su valoración excesiva de la existencia. Ambos libros dentro de su oposición, y quizá por ello muestran el mayor interés desde su peculiar problemática.—E. T. G.

ENGELHARDT (Paulus), O. P.: *Gibt es eine zweite Redaktion des Sentenzenkommentars des heiligen Thomas von Aquin?*, en «Zeitschrift für Philosophie und Theologie», III, 2, 1956 (páginas 137-168).

En una notable monografía sobre la teología trinitaria de Santo Tomás de Aquino, el Padre Vaniere, S. J., estudiando la evolución del concepto de acción nocional se ha planteado sobre nuevos fundamentos la hipótesis de una segunda redacción y una segunda edición de los comentarios a las sentencias de Pedro Lombardo de Santo Tomás de Aquino. Este problema había sido ya planteado también por el jesuita Padre Hayen en un conocido artículo publicado en 1937. El Padre Hayen veía grandes dificultades para resolver la cuestión, porque no se dispone de ningún autógrafo. Cabía admitir que el contemporáneo de Santo Tomás, Tolomeo de Lucca, hubiera intervenido en una segunda redacción. Es una opinión divulgada la que de Tolomeo de Lucca había completado el comentario a las Sen-

tencias. Según el Padre Mandonnet, sugirió que Santo Tomás hubiese trabajado en la redacción de un nuevo comentario a las Sentencias, que esta nueva redacción fuese concluida por el Santo y que Tolomeo de Lucca tuviese noticias y utilizase esta nueva obra de Santo Tomás. Para unos autores el texto de la primera redacción se ha perdido. Para otros, es el que hoy se conoce y está en las ediciones impresas, recayendo la duda sobre esa segunda redacción. El problema recae prácticamente en determinar si existe o no un testimonio de la segunda redacción que pueda atribuirse con exactitud a Santo Tomás. Ahora bien, el Padre Vaniere ve en el concepto de acto emocional posibilidades nuevas con relación al problema que nos preocupa. En los comentarios a las Sentencias de Santo Tomás hay, según el citado Padre, un criterio de armonización del criterio sustentado en *De potentia* y del defendido en la *Sûmmu*. Ahora bien, del análisis de la terminología empleada por Santo Tomás se concluye que el comentario se aproxima en ocasiones más al criterio de *De potentia* y que la armonización parece que responde a un criterio posterior. En el Tratado de *De Potentia* aún no ha llegado el Santo a la valoración metafísica de la relación. Sin embargo, en la *Summa*, como es sabido, introduce el criterio metafísico de relación con referencia a la Santísima Trinidad, como dice el Padre Vaniere en la *Summa* hay una dialéctica de los accidentes mucho más desarrollada que la que había en el tratado de *De Potentia*. De acuerdo con este criterio, se puede arrojar una cierta luz sobre el problema de una nueva edición, pensando simplemente que el Santo expresó en períodos sucesivos el proceso de su evolución intelectual. — E. T. G.

RABENECK (Johannes): *Die Heilslehre Ludwig Molinas*, en «S c h o l a s t i k», XXXIII, I, 1958 (págs. 31-61).

El jesuita Padre Molina, en su famoso libro comúnmente conocido por la expresión «Concordia», defendió el libre arbitrio frente a la tesis de la premoción física y los decretos que determinan la conducta de la criatura en el orden de la sumisión de todo lo creado a la omnipotencia divina. Molina reflexionó sobre

tres preguntas básicas: la primera se refiere a si el hombre puede obtener la salvación desde sus condiciones y potencias naturales; en segundo lugar, en qué medida es necesario, admitiendo como se admite una respuesta negativa a la primera cuestión, la ayuda divina, y en tercer lugar, qué tipo de relación se establece entre Dios y la criatura en caso de que entrambos contribuyan a la salvación. «Concordia» significa, pues, poner de acuerdo la omnipotencia y omniscencia divinas con el libre albedrío de la criatura.

Para formular teóricamente su punto de vista, Molina partió de la llamada ciencia médica, es decir, un plano que no es el de la ciencia de visión ni el de la ciencia de conocimiento y que permite que la divinidad se adecúe a la libre intencionalidad de la criatura. Supone el desarrollo de esta tesis que la criatura posee libertad, cuya libertad condiciona su salvación. La función de la gracia no se reduce, pues, en ningún caso ni a la acción de los méritos de Cristo ni se identifica con la voluntad expresada en los decretos previos, sino que actúa en función de la dinámica del libre albedrío. Establécese de este modo una conexión equilibrada entre voluntad divina y voluntad humana. El supuesto profundo de Molina está en que toda gracia es eficaz siempre que la voluntad humana pretenda conseguir esta eficacia. Precisamente esta posición dió una enorme fuerza a la teoría católica de las obras, ya que en el fondo es difícil pensar en una obra realizada sin una cierta voluntad de hacerlo. El hombre aparece por consiguiente como una criatura cooperante. Por su sola libertad no lograría en absoluto nada, necesita del auxilio de la gracia, pero la eficacia de este auxilio está en función de su libertad.

Se comprende la trascendencia histórica de una teoría que desde la justificación teológica del libre albedrío servía de fundamento para justificar al hombre como ser libre.—E. T. G.

BECHER (Hubert): *Ignatius von Loyola im Licht der gegenwärtigen Forschung*, en «Scholastik», XXXII, II, 1957 (páginas 206-220).

El profesor Juan Janssen dió motivo para que se abriese el archivo de la Or-

den y se empezasen a imprimir las fuentes históricas que contenía. La petición del historiador provocó una corriente historiográfica que se centra en torno a San Ignacio de Loyola y se generaliza a todas las provincias de la Compañía. Así, las «Monumenta historica societatis Jesu» crecen continuamente en documentación y posibilitan la obra de los historiadores.

Con relación a San Ignacio de Loyola las fuentes están prácticamente conocidas casi en la totalidad de los documentos que afectan de modo directo al Santo. La bibliografía última se refiere sobre todo a interpretaciones de su espiritualidad y de sus ideas. Las conocidas biografías del Padre Pedro de Rivadeneira, del Padre Polanco, etc., dan la base fundamental para la interpretación espiritual del Santo. En este ámbito hay que incluir ensayos como el de K. Rahner y otros, en Fr. Wulf, *Ignatius von Loyola. Seine geistige Gestalt und sein Vermächtnis*.

Es evidente que San Ignacio ofrece una multitud de posibilidades a la investigación. Aparte de la dimensión espiritual, se le puede considerar en las relaciones con las otras personalidades de su tiempo, como en el libro de H. Wolter, S. J., *Antonio Possevino*. Puede también considerarse el medio social de su tiempo y la actitud del Santo en este medio. En términos generales podemos referirnos al libro de E. Schaper *Bürger in Zeit und Ewigkeit*.

Los ejercicios espirituales y el propio Diario Espiritual ofrecen posibilidades de análisis objetivo sobre su estructura y proceder, y por otra parte establecen la posibilidad de un comentario comparativo con textos en cierto modo análogos. El autor del artículo analiza algunas de estas posibilidades independizando determinadas categorías que en San Ignacio adquieren un carácter principal. Así, por ejemplo, la categoría «afecto» y la categoría de «conformidad». San Ignacio habla con frecuencia de la conformidad del hombre con la voluntad divina. Es una categoría absolutamente distinta de lo que el espiritualismo desviado posterior denominó «d'abandon spirituel». La conformidad del hombre con la voluntad divina no implica pasividad, sino el sentido activo, aún más, combativo que San Ignacio otorgaba a la vida espiritual.—E. T. G.